

**ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA TECNICA Nº 8 de MORON -**

**ACUERDOS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA ( AIC ) AÑO ESCOLAR 2017**

CONDUCTAS ESPERADAS	CONDUCTAS NO ADMITIDAS
1- Respetar los AIC dentro del ámbito escolar (todos los espacios físicos) y durante la jornada escolar (actividades curriculares y extra programáticas).	No respetar los AIC.
2- Aceptar en la relación docente-alumno el disenso y llegar a la resolución de conflictos buscando acuerdos.	Actos violentos, descontrol, discriminación física y verbal. Maltrato físico y psíquico. Falta de respeto mutuo. Agresión verbal- escrita y/o física dentro y fuera del establecimiento. Acciones inmorales
3- Respetar y alentar el derecho a la propiedad privada y seguridad personal.	Concurrir a la escuela con accesorios ajenos a la actividad escolar (aros, cadenas, pulseras, gorros, ojotas, bermudas, musculosas, etc.) Apropiarse de lo que no le pertenece. Todo robo y/o sustracción. No respetar las medidas de seguridad necesarias para resguardar la integridad física de los alumnos en el espacio escolar y durante la jornada escolar. Dañar o destruir las instalaciones de la escuela y/o bienes propios o ajenos. Cometer acciones deliberadas poniendo en peligro la integridad personal y/o de terceros.
4- Respetar el ejercicio responsable de derechos y obligaciones de cada actor institucional.	Fumar en el ámbito escolar y durante la jornada escolar. Falsificar y/o romper documentación.
5- Cumplir las normas elementales de higiene y presentación personal, como así también del edificio, instalaciones y mobiliario.	Concurrir faltos de higiene personal y con vestimenta no acorde al AIC (aros, cadenas, pulseras, gorros, ojotas, bermudas, musculosas, tinturas, etc.). Falta de conservación y cuidado de las instalaciones y mobiliario. Falta de aseo de las aulas. No responsabilizarse de los deterioros ocasionados.
6- Alentar y respetar el cumplimiento de horarios y actividades establecidas en la jornada escolar.	Falta de puntualidad. Permanecer en el aula durante los recreos. Transitar por lugares no autorizados. Salir del aula durante la clase, salvo motivos especiales y con expresa autorización. Uso de Celulares, Auriculares, MP3, elementos de música y/o video en el desarrollo de las clases.
7- Completar todos los estados administrativos, en tiempo y forma.	Falta de firma del cuaderno de comunicados. Incumplimiento de documentación requerida. Falta de notificación de comunicaciones.
8- Alentar el respeto y el esfuerzo por el estudio de cada uno, en búsqueda de la excelencia educativa.	Falta de atención. Desinterés. No traer diariamente los elementos necesarios para el desarrollo de la actividad escolar. Interrumpir de cualquier manera en normal desempeño y orden de la clase de las clases. Uso de lenguaje grosero verbal, escrito y/o gestual.
9- Participar de lo actos patrios respetando los símbolos nacionales, para afianzar nuestra identidad nacional.	No tolerar inconductas en el desarrollo de actos patrios y símbolos nacionales dentro del ámbito escolar. Negarse a participar de celebraciones y actos escolares
10- Responsabilidad en la tarea: De los docentes: cumplir con sus obligaciones laborales.  De los alumnos: cumplir con sus obligaciones de alumnos.  De los padres: cumplir y hacer cumplir los términos de los AIC.	a) Incumplimiento del horario de clases. b) Dejar el puesto de trabajo sin aviso.  a) Falta de atención y asistencia deliberada. b) Portar elementos ajenos al ámbito escolar c) Utilizar inadecuadamente el material de trabajo. d) No cumplir con el horario y espacios de clase, recreos y talleres. e) Negarse a participar , sin motivo alguno, de una tarea organizada por la Institución  a) No acudir a las citaciones de las autoridades escolares b) Desconocer los roles y funciones de cada actor institucional.

Las sanciones de ser necesario serán las siguientes:

- Llamados de Atención.
- Observaciones oral y escrita.
- Advertencia Verbal y / o Escrita.
- Acta de acuerdo y compromiso con el alumno y/o la familia.
- Apercibimiento Verbal y / o Escrito.
- Sistema de Firmas en la planilla individual del alumno y/o libros de actas de Dirección.
- Reparación moral o material de las faltas.
- Suspensión temporal.
- Separación del Establecimiento temporal.
- No renovación de la matrícula para el próximo ciclo lectivo.

Se prevé, a continuación, una instancia de comunicación fehaciente al alumno/a y a las familias, de la sanción aplicada.